



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0034429/2017

VISTO:

Lo solicitado por el Departamento Química Teórica y Computacional en las presentes actuaciones, en el sentido que se otorgue licencia sin goce de haberes al Dr. Marcelo Mario Mariscal, en un cargo de Profesor Adjunto (DS) del mencionado Departamento;

ATENTO:

Al VºBº otorgado por el Consejo Departamental;

A lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 10;

A que el Dr. Mariscal ha sido designado como Vicedecano de la Facultad de Ciencias Químicas mediante Resolución H.C.D. N°793/17;

TENIENDO EN CUENTA:

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Marcelo Mario **MARISCAL (Legajo N° 37.967)** en el cargo de **Profesor Adjunto (DS) – código 111- concurso-** del Departamento Química Teórica y Computacional, a partir del **01-08-2017** y hasta el **31-07-2018**; con cargo al artículo **49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).**

Artículo 2º.- El Dr. Mariscal, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 3º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS EN CORDOBA A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCION N°:
CM.pr.

826

Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
Secretario General
Fac. de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas - UNC